



ACTA DEL PLENARIO DE VALÈNCIA EN COMÚ

Fecha: 19 de febrero de 2016

Hora: 18:30 horas

Asistentes: En torno a 100 personas

Siendo las 18:45 horas comienza, en la sede de CC.OO. de Valencia, la sesión ordinaria del Plenario de Valencia En Comú.

Moderan: Rafa Juan y Noelia García.

Toma el turno de palabra: Silvia Tomás.

Toman acta: Xosé Manuel Souto y Susi Capella.

El orden del día propuesto para este plenario es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Plenario anterior.
2. Ratificación de la Comisión electoral propuesta por consenso por la comisión Coordinadora, de acuerdo con el protocolo que establece el reglamento de primarias para la elección de los representantes de València en Comú en las Juntas de Distrito.
3. Información sobre la designación de portavoces de la Coordinadora
4. Información de la Coordinadora de Valencia En Comú de la reunión con Podemos y el Grupo Municipal.
5. Estudio y eventual aprobación del protocolo de mailings, a propuesta de la Comisión de Comunicación.
6. Reglamento de Plenarios. Estudio y eventual toma en consideración del mismo.
7. Ruegos y preguntas.

Como sugerencia de la Coordinadora se propone adelantar, como tercer punto del orden del día, el relativo al reglamento de Plenarios y añadir al anterior orden del día un nuevo punto. El motivo para añadir este nuevo punto es la aparición de numerosos artículos en prensa durante los cinco días de esta misma semana que cuestionan el proceso de contrataciones de la fundación InnDEA, fundación que depende de la concejalía que coordina Jordi Peris. Por la importancia del tema se solicita al Plenario que se incorpore un nuevo punto en el orden del día, para tratar ese tema.

Al no haber alcanzado un acuerdo en coordinadora, sobre cuál debe ser el orden en el que tratar los diferentes puntos del orden del día, se solicita al Plenario que vote si como cuarto punto debe tratarse el tema de la reunión de la Coordinadora de VALC con el CCM de Podemos Valencia o el tema de las contrataciones de la fundación InnDEA.

Por 42 votos a favor y 4 en contra, se decide tratar como cuarto punto del orden del día el tema de la fundación InnDEA.

El orden del día propuesto para este Plenario es, por tanto, el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta del Plenario anterior.
2. Ratificación de la Comisión electoral propuesta por consenso por la comisión Coordinadora, de acuerdo con el protocolo que establece el reglamento de primarias para la elección de los

representantes de València en Comú en las Juntas de Distrito e información sobre la designación de portavoces de la Coordinadora.

3. Reglamento de Plenarios.
4. Información sobre las contrataciones en la fundación InnDEA.
5. Información de la Coordinadora de Valencia En Comú de la reunión con el CCM de Podemos y el Grupo Municipal.
6. Estudio del protocolo de mailings y posible aprobación.
7. Ruegos y preguntas.

Tras la votación de la modificación del orden del día, con la votación indicada, se empieza con el desarrollo de cada uno de los puntos del día

1. El primer punto se aprueba por mayoría, ya que la documentación del acta de la sesión anterior se había enviado por correo previamente. No obstante, se registran 19 abstenciones en la votación.
2. El segundo punto del orden del día da lugar a la propuesta de personas que se han elegido para formar parte de la Comisión Electoral, tras el consenso alcanzado en la Comisión Coordinadora. Las personas elegidas y presentadas a ratificación por el Plenario son:

Daniel Martínez
Maribel García
Marta Salazar
Pau Vivas
Mariló Catalá
Rafael Giménez
Pepe Satoca (en representación de la Comisión Coordinadora)

La Comisión queda ratificada, tras ser aprobada en votación, con el siguiente resultado: 63 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones.

A continuación, José Benzal, como miembro de la Comisión Coordinadora expone que, según la estructura aprobada de València en Comú, deben ser varios miembros de los que forman la comisión coordinadora quienes hagan la función de portavoces.

Remarca que la función de estas personas no será la de comisionados para asistir a reuniones varias, ya que cualquier miembro de la Coordinadora puede asistir a una reunión, en función de su disponibilidad, ni tampoco supone que sean personas con perfiles a potenciar para un futuro, sino que la función de estas personas como portavoces será el ser contacto de la plataforma con cualquier interlocutor externo, como prensa, radio, etc.

Por consenso de la Comisión Coordinadora, se proponen como portavoces de la misma a Mireia Biosca y Robi Bertasi, que aceptan ser propuestos para esta función de portavocía.

Se les ratifica en el cargo de portavoces por 62 votos a favor, 3 en contra y 20 abstenciones.

3. En el punto 3 del orden del día, se analiza el reglamento de Plenarios, donde se presentan tres enmiendas globales al Capítulo 3, relativo a la participación de las personas en dicho órgano de gobierno, además de tres enmiendas parciales al resto del documento. La asistencia al Plenario se contempla por las tres opciones, pero la diferenciación recae sobre quién puede o no votar en cualquier Plenario de València en Comú. Todo ello queda recogido en el documento que se adjunta como **Anexo I** a la presente acta.

La propuesta original está resaltada en rojo, la enmienda 1 en azul, la enmienda 2 en verde y la enmienda 3 en morado.

El texto original sostiene que cualquier persona puede asistir a un plenario, pero únicamente ejercer el derecho a voto si la persona participa en cualquiera de las cinco comisiones de VALC. Con que la persona haya asistido una sola vez a alguna de las comisiones existentes durante el último trimestre, ya se considera que participa en una comisión y, por tanto, tendrá derecho a voto. En consecuencia, se requerirá la realización de un listado que recopile los asistentes a cada comisión durante el último trimestre obteniendo esta información de las actas de las reuniones de cada comisión.

La segunda propuesta propone la participación abierta, sin ningún tipo de censo, permitiendo que toda la ciudadanía que acuda a un plenario tenga también derecho a voto, sin hacer distinción de si es una persona que participa o no en alguna comisión de VALC, entendiendo el término *participar* en el sentido más amplio posible.

La tercera sostiene lo mismo que la segunda, pero sí considera importante la elaboración de un censo previo. Cualquier persona -asista a comisiones o no- podrá inscribirse en este censo. La persona que quiera votar en los Plenarios deberá de haberse inscrito previamente a la celebración del mismo; si se ha inscrito tendrá derecho a voto y si no lo ha hecho, no podrá votar.

José Vicente Gonzalo defiende la primera propuesta (de color rojo en el documento entregado), plasmada en el documento original. Insiste en que su propuesta sólo incide en las votaciones, pues la asistencia será libre. Voz siempre y para todos, pero sí limitar el voto para evitar desembarcos o que gente ajena a VALC pueda presentarse y forzar una votación. Indica que es preciso participar para conocer qué se va a debatir y que por coherencia de la democracia participativa una persona no se puede contentar con sólo votar. Si no se participa en las comisiones de forma presencial o telemática en un plazo de tres meses no se podría votar. Subraya que las comisiones son lugares para compartir decisiones y buscar consensos. Es el mejor camino para construir algo juntos.

Pepe Satoca defiende la segunda propuesta (de color azul en el documento entregado). Según su opinión, el problema no es que el Plenario sea un ámbito de decisión abierto o cerrado, sino que el debate tiene el origen en prevenir "desembarcos" en los Plenarios. Y eso no sucede, como se puede ver en el Plenario de hoy. Señala que, además de participar desde las comisiones, se puede participar desde los barrios, desde organizaciones sociales o con aportaciones económicas. Apoya sus argumentos con la lectura de algunos párrafos de su enmienda, buscando semejanzas con otros grupos políticos, como Barcelona en Comú o Zaragoza en Común.

Manuel Colomer, que iba a defender la tercera propuesta (en color verde en el documento entregado) opta por retirarla y apoyar la segunda (que está en color azul). Dice que impedir el derecho a voto es como amputar a una persona el derecho de decidir. Se le indica por la moderación de la mesa que debe finalizar su intervención, pues ya ha precisado su intención de retirar la propuesta. Posteriormente Manuel Colomer indica a esta secretaría de actas que quiere que conste su queja por haberle limitado su turno de palabra. Y así lo hago constar.

Se abre un segundo turno de palabras.

Pau Vivas menciona que el reglamento de Plenarios que hoy se presenta aquí ha costado muchas horas de debate y trabajo en la comisión de metodología porque el concepto de participación se entiende de diferente forma y defiende, como ha venido haciendo en la comisión, el derecho a participar de cualquier persona.

Cristina García incide en que es cuestión de abrir el Plenario. Ella ve personas que no están hoy en el plenario y puede ser simplemente porque no tienen tiempo a una participación más activa en comisiones como plantea Gonzalo pero que están y han trabajado por consolidar Valencia en Comú en sus barrios. Hay mucha gente que participó en campaña que no están aquí y que deben tener también el derecho a voto si viniesen a un Plenario.

David Rouces critica la posición de Manuel Colomer de retirar su propuesta a última hora habiéndose, como ha mencionado Pau Vivas antes, trabajado mucho este reglamento de Plenarios ya desde hace tanto tiempo en la comisión. Le parece sospechoso que después de tanto trabajo el mismo día de la votación de este reglamento Manolo retire su enmienda. Defiende que el plenario debe ser abierto, pero las votaciones deben ser con un censo.

Áurea Ortiz plantea una duda, relativa a la participación del Grupo municipal en el Plenario, ya que el punto 3.1. de la primera enmienda (texto azul) y de la tercera enmienda (texto morado) queda redactado de forma que sólo pueden participar las personas que participan en comisiones.

Toma la palabra Pau Vivas, para indicar que, si el Plenario es abierto, no hace falta especificar la participación del Grupo Municipal en el mismo. José Vicente Gonzalo aclara las dudas sobre la participación.

Susi Capella defiende la primera opción porque recuerda que por encima del Plenario está la Asamblea de València en Comú que debe ratificar y aprobar, si así lo considera, lo que se ha trabajado previamente en Plenario y se eleva a Asamblea. En la estructura de València en Comú que, recuerda, ya se aprobó en julio pasado, es la Asamblea el máximo órgano de VALC y donde toda la ciudadanía tiene tanto derecho a voz como derecho a voto. Según el propio documento de estructura de VALC ya aprobado, el Plenario es el lugar donde confluyen todas las comisiones, no puede ser, por tanto, que personas que no participen en las comisiones tengan voz y también derecho a voto porque la participación es mucho más que únicamente votar. Cree que solicitar que una persona que quiere también votar en plenarios asista una vez al trimestre a alguna comisión es una manera más que razonable de exigir una mínima participación.

Se abre un nuevo turno de palabras

Robi Bertasi discrepa de la afirmación que indica que los que participan en las comisiones conocen mejor la realidad. Para él es más relevante lo que pasa en la calle, en los barrios.

Patricia Villalba defiende la inclusión de todas las personas en las sesiones de València en Comú. No se debe limitar la participación a las comisiones.

Antonio Arnau dice que lo que se dirime es si para votar es preciso estar censado. El problema es que todo lo que no avanza retrocede. Cree que es mejor invitar a nuevas personas a participar en Plenarios y donde sea preciso.

Germán Fabra se queja de la demagogia que se utiliza en los argumentos.

Mariló Catalá cree que hay una estructura semejante a la de otras Confluencias de distintas ciudades. El Plenario es el lugar donde se pone en común lo que se ha venido trabajando en las comisiones y es lógico que sean, por tanto, las compañeras que participen en éstas quienes voten sobre lo que se ha venido trabajando. La participación es mucho más que venir y votar. Lo que debe existir es una confluencia de comisiones.

Acabado el turno de palabras se votan las dos propuestas; el documento original y las enmiendas dos y cuatro como una única, al haber retirado Manolo Colomer la tercera. El resultado que se obtiene es el siguiente:

- La primera opción, apoyar el documento original, obtiene un respaldo de 27 votos.
- La segunda opción, apoyar las enmiendas uno y tres como un todo, tiene un total de 68 votos.
- Se registran 5 abstenciones.

Quedan aprobadas, por tanto, las enmiendas uno y tres, de color azul y morado.

Como señaló antes el ponente de la primera enmienda, se pasa ahora a votar las dos propuestas, una de color azul y la otra de color morado. Para ello, previamente, Cristina García y Pepe Satoca explican el sentido que tiene la redacción en cada caso, pues son matices que buscan recoger la participación desde la calle.

Se aprueba la enmienda de color morado, que obtiene 66 votos a favor frente a 4 de la otra propuesta. Hay, además, 13 abstenciones.

Con ello, queda aprobado el Capítulo 3 del Reglamento de Plenarios de VALC, que estará formado por los dos artículos que contempla la propuesta morada.

Toma la palabra, a continuación, Pepe Satoca que informa de la necesidad de votar otras tres enmiendas técnicas que vienen de la comisión de Metodología.

La primera de ellas, añade las palabras "o modifican" al artículo único del capítulo 1.

CAPÍTULO 1. Definición

El Plenario es el máximo órgano de Valencia En Comú entre Asambleas, donde se ponen en común, armonizan y refrendan o modifican las propuestas ordinarias surgidas desde las diferentes Comisiones de València en Comú.

Se aprueba con 69 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones

La segunda hace referencia al orden del día, concretamente, al apartado b) del punto 4.4. del Capítulo 4.

En su redacción original, el punto 4.4., apartado b) estaba redactado del siguiente modo:

b) El orden del día tendrá un único punto que justifique la urgencia y en ningún caso afectará a cambios en líneas programáticas, en la estructura de funcionamiento o Asambleas, ni en el Código Ético de Valencia En Comú.

En la comisión de Metodología se propuso modificar dicha redacción, que pasaría a ser la siguiente:

b) El orden del día tendrá un único punto que justifique la urgencia y en ningún caso afectará a aspectos que sean competencia de la Asamblea General.

Dicha modificación es aprobada con 51 votos a favor y 17 abstenciones.

Respecto a la enmienda del capítulo 7, se entiende que no es preciso hacer referencia al mismo, pues se ha aprobado que no habrá censo previo de personas con derecho a voto en el Plenario. Por tanto, el Plenario comenzará a la hora prevista, como dice el Reglamento. Fue aprobado, con un voto en contra y cuatro abstenciones.

Por último, se procede a votar el reglamento en su conjunto. Se aprueba con 71 votos a favor, 7 en contra y 6 abstenciones.

Se adjunta al acta el texto aprobado, como **Anexo II**, quedando pendiente de ser ratificado en Asamblea.

4. En el punto 5 del orden del día toma la palabra Jordi Peris, para explicar el proceso de contratación llevado a cabo en la Fundación InnDEA, dependiente de su concejalía.

Comienza exponiendo su sentimiento de cómo ha transcurrido la semana, "que ha sido muy dura por el ataque de los medios de comunicación". Quiere "agradecer también el apoyo y la confianza de muchos e incluso de gente que no espera y que sin embargo le han demostrado que están ahí". Remarca que "València en Comú sigue estando fragmentada y que el espacio de confluencia en el Plenario es algo que ya se observa no está maduro, está en proceso y entre todos tendremos que consolidarlo".

Según el concejal "los ataques en prensa de esta semana son parte de un ataque globalizado desde posiciones conservadoras a partidos que promueven el cambio político en este país. Lo que hemos visto esta semana en prensa respecto a las contrataciones en InnDEA forma parte de una estrategia de desgaste a nivel estatal. Han sido objeto de acusaciones de la derecha otros partidos de unidad popular o también Podemos por los 15€ de un concejal en Zaragoza. A nivel provincial hoy nos hemos enterado que el PP presentará una denuncia por gastos realizados por un viaje al norte que hicimos todo el equipo de gobierno de esta ciudad.

Quiero incidir que a pesar de las noticias publicadas en el Mundo o en las Provincias, a mí nadie de estos periódicos me ha llamado para contrastar mi punto de vista. Este miércoles hicimos una rueda de prensa desde el Ayuntamiento y ni tan siquiera tras ésta se han puesto en contacto conmigo, nadie de ninguno de estos periódicos."

Jordi explica cómo estaba la situación de las fundaciones Inndea, Crea y Cambio climático cuando llegaron al ayuntamiento: "Para modificar la situación diseñamos un nuevo proyecto en el que la innovación social y la participación fuesen pilares fundamentales del mismo, siendo acordes con las políticas que defendemos desde València en Comú. Se hizo una reestructuración de personal y bajo este nuevo enfoque para el proyecto a desarrollar por esta fundación se realizó una convocatoria pública. El proceso fue abierto y con transparencia, publicándose los baremos con la máxima objetividad, dado el peso que se concedía al curriculum en detrimento de la entrevista. Y, para explicar mejor todo el proceso de selección, está aquí el gerente de esta fundación."

Rafael Monterde, gerente de la fundación InnDEA, resalta que él interviene expresamente a petición de Jordi para informar de todo lo referente a esta fundación y a las contrataciones que han sido objeto de la prensa durante esta semana.

"Considero importante contextualizar brevemente, pues la situación en la que se había venido gestionando la fundación Inndea era caótica. Había una desorganización en la fundación que afectaba a todos los niveles: una gran ambigüedad en el objetivo de esta fundación, una indefinición de perfiles de muchas de las personas contratadas, una destacada carencia de información, etc. Empezamos por definir la misión y objetivos de la fundación, en definir perfiles de puestos de trabajo, en detallar acciones y recursos y establecer las bases de todos los procesos que nos llevasen a conseguir un ente público redefinido bajo un claro enfoque de innovación social.

Para llevar todo este cambio en esta institución se define un proceso de fusión de las tres entidades y, entre otros, se inicia un proceso de contrataciones que ha sido abierto y totalmente transparente en todas sus fases. En la web se ha mostrado y sigue mostrándose todo el proceso con total transparencia."

Detalla con precisión aspectos técnicos de la contratación. Dice que se recibieron 645 solicitudes para siete plazas y que sólo se han registrado tres reclamaciones a las que, por supuesto, se está contestando. Que puede que el proceso podría incluso haberse hecho mejor pues sin duda, pero todo el proceso ha sido definido a conciencia, en que la parte del CV era a la que más valor se le daba frente a la entrevista final, que la transparencia se ha preservado en todo momento y que, sin duda alguna, ha sido un proceso limpio y con una diferencia abismal frente a la forma en la que había sido gestionado por el gobierno del PP con anterioridad. Resalta que el próximo paso que se va a llevar a cabo desde la fundación es una auditoría que englobará todos los años anteriores en que gestionaba el PP y también incluyendo los meses que hasta la fecha llevamos gestionándolo nosotros.

Se abre el turno de palabra.

María Oliver dice que quiere apoyar públicamente a Jordi Peris y al grupo municipal. Indica que la situación es resultado del temor de la derecha a que se le complique su situación de dominio. Y pide que se mantenga el principio de confianza para los tres concejales,

Manolo Colomer dice que el enorme daño causado a la credibilidad de Valencia en Comú no se puede solventar en 25 minutos. Propone un trabajo sosegado, de acuerdo con el código ético y propone crear una comisión informativa específica para tratar este tema.

Mireia Biosca dice que esta plataforma necesita más información. Hace falta más comunicación entre la coordinadora y el Grupo Municipal. Referente a este tema opina también que si VALC es transparente que se constituya esta comisión informativa.

José Luis Salgado dirigiéndose al grupo municipal expresa que el grupo es merecedor de su plena confianza. Y se pronuncia en la misma línea. Dice que no debe existir el beneficio de la duda y que, por tanto, es preciso hacer la comisión.

María José Meseguer cuenta lo que le dijo una persona que se presentó a una de las plazas y que afirmaba que los baremos del concurso no eran públicos antes de la fase de presentación de documentos.

Ángela Pedraza expone la situación del Grupo Municipal en esta semana que califica de muy dura. La prensa ha venido tergiversando información en que ya la primera nota de prensa contaba detalles que no eran ciertos.

"Cuando se ha lanzado una consulta a los barrios de esta ciudad para que opine sobre siete millones de euros del presupuesto, cuando el foco que deberíamos tener es también éste resulta completamente doloroso que este tema no se mencione y se haga caso solo de los titulares."

David Rouces da las gracias por el trabajo realizado al Grupo Municipal y a todos los compis que hemos creído en nuestros concejales y han salido a defender su postura que es la de VALC.

Pau vivas insiste en que no hay ningún género de duda, "que estoy con vosotros y en contra de la derecha. Por eso creo que es necesaria la comisión de información". Reclama más

cohesión entre Grupo, Coordinadora y Sociedad. Tanto el grupo municipal como la plataforma es vox populi que está fragmentado. Todos tenemos que hacer un ejercicio de confianza.

Pepe Satoca, en su intervención afirma: "No voy a criticar la acción del Grupo Municipal en ningún sentido; no estaría aquí ni formaría parte de la Coordinadora. Si he pedido la palabra es, primero que todo, para pedir disculpas al Plenario por no haber sido suficientemente insistentes y persistentes desde Coordinadora para enlazar ambos lados. Y no voy a culpabilizar al Grupo Municipal; es tarea de todos.

Pero creo que tenemos que hacernos una reflexión: es tarea de todos, vuestra y nuestra. Es fundamental que aprendamos de esto. Si hay algo que analizar, no soy yo quien vaya a entrar ahora en ello. Sólo quería reflexionar con vosotros.

Mirémonos a la cara abiertamente, porque todos, vosotros y nosotros, somos responsables ante la ciudadanía. Que no nos vuelva a ocurrir. Debemos estar absolutamente unidos, aunque discrepemos, aunque pensemos distinto. Esa es la grandeza de la democracia. Hagámoslo y saldremos adelante. Si no, hundiremos el barco... Entre todos."

Xosé M Souto interviene para agradecer el trabajo y ofrecer su confianza al Grupo Municipal, pero, al mismo tiempo, indica que debe formarse una Comisión Informativa no sólo para este caso, sino para cualquier otro que pueda aparecer en el futuro.

Rosana Montalbán dice que la confianza y la lealtad se la debemos a todos y todas las personas que conforman la ciudadanía. Y que es preciso contestar más rápido a las dudas que han surgido.

Oscar Gallo pide un aula de formación política social.

Jordi Peris agradece la confianza manifestada por las diversas personas que han intervenido, en especial María Oliver. Coincide con que se debe reforzar la relación entre la Coordinadora y el grupo Municipal y que, sin duda, VALC es un espacio en construcción que no está consolidado ni maduro y que eso es tarea de todos. Reitera el ofrecimiento de mayor información a quien le sea precisa. Si, como parece, es una comisión, pondrá a disposición toda la información necesaria.

Rafael Monterde apoya el ofrecimiento de Jordi y comenta que se aportarán todos los criterios de evaluación sobre los currículos si fuera preciso. Absolutamente toda la información está colgada en la web y si hay algo que no aparece es por cumplimiento de la ley de protección de datos. Invita a todos los presentes a visitar la web donde se ha colgado, incluso, un exceso de información por petición expresa de Jordi Peris.

Pau Vivas propone que se vote la constitución de una Comisión Informativa en la que estarían tres personas, Cristina García, Antonio Arnau y Daniel Martínez y que sería completada con un miembro de la Coordinadora. Dicha propuesta se aprueba con 62 votos a favor, 5 en contra y 9 abstenciones.

5. Información de la reunión entre la Coordinadora de VALC, el CCM de Podemos Valencia y el Grupo Municipal. Por falta de tiempo, se aplaza el debate de este punto a un próximo Plenario.
6. Mikel Giménez explica el protocolo de mailing que presenta al Plenario a propuesta de la Comisión de Comunicación de València en Comú. Se trata de fomentar la difusión y mejorar los estilos lingüísticos de los documentos, que serán redactados en valenciano y castellano. Explica que el mejor día para difundir la información es el viernes. Se adjunta dicho documento al acta como **Anexo III**.

Se aprueba sin ningún voto en contra y dos abstenciones

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas del día indicado.

ANEXO I. Propuesta inicial y enmiendas presentadas al Reglamento de Plenarios

CAPÍTULO 3. Composición

Propuesta original -color naranja- y modificaciones
hechas por la ponencia de la misma -color rojo-

- 3.1. Formarán parte del Plenario las personas que participen en alguna de las Comisiones de València en Comú y, por extensión del mismo principio, los miembros del grupo municipal de Valencia En Comú.
- 3.2. Se entenderá que son miembros participantes de las diferentes comisiones quienes participan con regularidad en alguna de ellas, asistiendo o colaborando activamente en sus tareas y deliberaciones, al menos, una vez al mes en los tres meses previos a la convocatoria del Plenario correspondiente.
- 3.3. A efectos de lo especificado en el párrafo anterior:
 - a) Las diferentes Comisiones registrarán en las actas de sus reuniones, el nombre completo de cada uno de los participantes en las mismas para conocimiento general de qué personas han participado de forma activa en los tres meses previos a la convocatoria de del Plenario.

Las Comisiones, si se da el caso, elaborarán también para el Plenario un registro de quienes hayan participado telemáticamente, de forma activa, en los tres meses previos a la convocatoria de aquel, con aportaciones a las tareas o deliberaciones de la Comisión, no entendiéndose como tal, en cualquier caso, la mera presencia en listas de correo electrónico o similares. Dicho registro se deberá publicar previamente, para su conocimiento, en la respectiva Comisión (ENMIENDA 10).
 - b) La Comisión Coordinadora establecerá el cauce adecuado con las diferentes Comisiones para disponer de esta información, encargándose de un registro global actualizado de participantes en Comisiones, según lo señalado arriba, disponible en tiempo y forma para cada Plenario, aparte de los componentes del Grupo Municipal.

CAPÍTULO 3. Composición

Propuesta alternativa 1
Enmienda a la totalidad del capítulo

- 3.1. Formarán parte del Plenario las personas que participen en alguna de las Comisiones de València en Comú y, por extensión del mismo principio, los miembros del grupo municipal de Valencia En Comú (ENMIENDA 4).
- 3.2. El Plenario debe ser un espacio inclusivo y acogedor para toda persona que quiera estar activa en València en Comú y, por tanto, el criterio de actividad debe ser poco exigente, a fin de favorecer y conciliar las distintas situaciones personales que puedan darse.

A tal fin, y como ya se ha señalado en el punto 3.1., el Plenario estará abierto a toda persona que esté participando activamente en un espacio de València en Comú. Con el fin de concretar lo expuesto, se entenderá que pueden participar en el Plenario, con voz y voto, aquellas

personas que, de algún modo, participan en València en Comú, ya sea en las comisiones de trabajo constituidas, en la Comisión abierta de Acción en la Ciudad, en los ejes temáticos, en los barrios o, simplemente, siendo soporte de la plataforma, bien sea éste económico o personal (ENMIENDA 5).

- 3.3. Con el fin de no excluir a ninguna persona que pueda estar interesada en participar en VALC, el término *participar* deberá ser entendido en el sentido más amplio posible. Por la propia naturaleza de València en Comú, dicho reconocimiento no deberá limitarse a “pasar lista en comisiones”.

De ese modo, podrán participar en el Plenario las personas que, en el pasado, hayan participado en València en Comú y muestren intención de no desvincularse de la plataforma, con independencia de que sus circunstancias personales no les permitan el mismo grado de participación en este momento. Se pretende, con ello, reconocer el merecido trabajo y esfuerzo de tantos compañeros y compañeras que, en su día, ayudaron a València en Comú a ser lo que hoy es (ENMIENDA 12).

CAPÍTULO 3. Composición

Propuesta alternativa 2

- 3.1. Podrá formar parte del Plenario, participando y votando en el mismo, cualquier persona afiliada o inscrita en València en Comú (ENMIENDA 2).
- 3.2. La Comisión Coordinadora organizará un censo de personas inscritas o afiliadas a Valencia en Comú. Para la afiliación a València en Comú se exigirá la aceptación de su programa y del Código Ético (ENMIENDA 6).

CAPÍTULO 3. Composición

Propuesta alternativa 3

- 3.1. Formarán parte del Plenario las personas que participen en alguna de las Comisiones de València en Comú ~~y, por extensión del mismo principio, los miembros del grupo municipal de Valencia En Comú~~ (ENMIENDA 4).
- 3.2. Se entenderá que son miembros participantes de las diferentes comisiones quienes hayan colaborado en su actividad desde la constitución de València en Comú, quienes participan en alguna de ellas, asistiendo o colaborando en sus tareas, deliberaciones, presencial o telemáticamente. Quienes comparten o difunden la actividad de las comisiones de València en Comú por twitter, facebook, correo electrónico o en la calle de forma oral. Quienes colaboran en las campañas y manifestaciones públicas de las comisiones de València en Comú (ENMIENDA 7).
- 3.3. ~~A efectos de lo especificado en el párrafo anterior:~~
- ~~a) Las diferentes Comisiones registrarán en las actas de sus reuniones, el nombre completo de cada uno de los participantes en las mismas para conocimiento general de qué personas han participado de forma activa en los dos meses previos a la convocatoria del Plenario.~~
 - ~~b) La Comisión Coordinadora establecerá el cauce adecuado con las diferentes Comisiones para disponer de esta información, encargándose de un registro global actualizado de participantes en Comisiones, según lo señalado arriba, disponible en tiempo y forma para cada~~

Plenario, aparte de los componentes del Grupo Municipal (ENMIENDA 11).

ANEXO II. Reglamento de Plenarios aprobado y pendiente de ser ratificado en Asamblea



Reglamento del Plenario de València en Comú

PREÁMBULO

El presente reglamento de Plenario pretende normalizar el método de funcionamiento de este importante órgano decisorio de Valencia En Comú, partiendo del principio básico de una eficaz participación abierta con que se planteó desde un inicio, teniendo en cuenta a la vez las experiencias acumuladas durante todo el tiempo transcurrido desde entonces para afrontar la nueva etapa de consolidación organizativa de Valencia En Comú.

En todo caso, este reglamento estará siempre sujeto a lo dispuesto en la Estructura de Funcionamiento de Valencia En Comú, y su aplicación práctica habrá de desarrollarse en armonía con los principios que inspiran el código Ético de Valencia En Comú.

CAPÍTULO 1. Definición

El Plenario es el máximo órgano de Valencia En Comú entre Asambleas, donde se ponen en común, armonizan y refrendan o modifican las propuestas ordinarias surgidas desde las diferentes Comisiones de València en Comú.

Se constituye, así, en el espacio por excelencia de toma de decisiones en el aspecto organizativo y a la hora de orientar las estrategias que se han de trasladar a la Asamblea, teniendo sus decisiones carácter vinculante en el marco de la estructura organizativa general vigente de Valencia En Comú.

CAPÍTULO 2. Funciones

Entre sus funciones, según la estructura de funcionamiento de Valencia En Comú y el reglamento de Asambleas, se cuentan:

- a) En relación con las Comisiones de Valencia en Comú
 - Aprobar las propuestas surgidas de las diferentes Comisiones
 - Crear nuevas comisiones o grupos de trabajo.
 - Elegir a los miembros de la Coordinadora y revocar a alguno de ellos a petición de la propia Coordinadora, según los cauces establecidos.
 - Elegir a los miembros de la Comisión de Finanzas, renovarlos periódicamente según las necesidades y revocarlos a petición de la propia Comisión de Finanzas o la Coordinadora.

- Refrendar los acuerdos de la Comisión de Acción en la Ciudad que, a tal efecto, le traslade la Coordinadora
 - Instar a la elaboración de reglamentos y asignar funciones a la Comisión de Metodología.
 - Ser informado trimestralmente, al menos, de la situación económica y de las propuestas de mejora del espacio económico por la Comisión de Finanzas.
- b) En relación con la Asamblea de Valencia en Comú
- Convocar, con una periodicidad mínima semestral, las Asambleas de Valencia En Comú con un mínimo, al menos, de 10 días de antelación a su celebración.
 - Decidir sobre el orden del día de las Asambleas de València en Comú, según lo establecido en el Reglamento de Asambleas aprobado.
 - Elegir a las personas ponentes de los puntos informativos, y de los decisorios que cuenten con un respaldo del 60% del Plenario, a tratar por la Asamblea
 - Organizar la Asamblea presencial y telemática, siempre y cuando esté desarrollado el sistema de inscripción telemático.
- c) Referidas, en general, a Valencia en Comú
- Tomar decisiones sobre posibles sanciones por incumplimiento de Código Ético, en la fórmula que se establezca en el Reglamento correspondiente.
 - Ser informado de las actuaciones de València en Comú.

CAPÍTULO 3. Composición

3.1. Formarán parte del Plenario las personas que participen en alguna de las Comisiones de València en Comú.

3.2. Se entenderá que son miembros participantes de las diferentes comisiones quienes hayan colaborado en su actividad desde la constitución de València en Comú; quienes participan en alguna de ellas, asistiendo o colaborando en sus tareas, deliberaciones, presencial o telemáticamente; quienes comparten o difunden la actividad de las comisiones de València en Comú por twitter, facebook, correo electrónico o en la calle de forma oral; quienes colaboran en las campañas y manifestaciones públicas de las comisiones de València en Comú.

CAPÍTULO 4. Convocatoria

4.1. El Plenario tendrá, al menos, una periodicidad mensual y será convocado por la Comisión Coordinadora.

4.2. La convocatoria del Plenario deberá ser anunciada con una antelación mínima de diez días, y comunicada a todas las Comisiones, grupos de trabajo y grupo municipal. Se convocará, asimismo, a todos los inscritos por correo electrónico y se publicará en la web de València en Comú.

4.3. La documentación que se considere necesaria o que, por tal motivo, haya sido remitida por los proponentes a Coordinadora deberá ser publicitada con una antelación mínima de tres días. La documentación que se considere necesaria o que, por tal motivo, haya sido remitida por los proponentes a Coordinadora deberá ser enviada y publicada, fijando por escrito lugar, hora de inicio y hora de finalización con una antelación mínima de 3 días. En cualquier caso, se incluirán los documentos sobre los que hubiera que votar.

4.4. Será inválida la votación de un documento no enviado dentro del plazo.

4.5. La Coordinadora podrá acordar, de forma excepcional, la convocatoria de un Plenario de urgencia con un solo punto cuando, mediante escrito remitido con dicha convocatoria, justifique la urgencia de dicho punto y la imposibilidad de recurrir a una convocatoria ordinaria para tratarlo.

En todo caso:

- a) El plazo mínimo de convocatoria y publicidad de la documentación requerida será de al menos 72 horas.
- b) El orden del día tendrá un único punto que justifique la urgencia y en ningún caso afectará a aspectos que sean competencia de la Asamblea General.
- c) La consideración de urgencia deberá ser ratificada, aprobándose por el propio Plenario al inicio de la sesión, para que sea válida.
- d) No podrá, en ningún caso, tener una duración superior a dos horas.
- e) No podrá convocarse más de un Plenario de urgencia en tres meses.

CAPÍTULO 5. Orden del día

La Comisión Coordinadora será el órgano encargado de la elaboración de una propuesta de orden del día del Plenario.

a) Elaboración

5.1. Al elaborar el orden del día, se tendrá en cuenta que debe ajustarse a la duración prevista del Plenario que no debe ser nunca superior a tres horas.

5.2. Para la elaboración de éste se tendrán en cuenta:

- Las propuestas de puntos del orden del día remitidas a Coordinadora en ese sentido desde las diferentes comisiones, grupos de trabajo o grupo municipal en tiempo y forma. Para ello, la Coordinadora establecerá un plazo de admisión de propuestas para cada orden del día, no inferior, en cualquier caso, a tres días.
- Los puntos que de oficio plantee la Comisión Coordinadora
- Los puntos que, en un Plenario anterior se aprueben como tales para tratar en un Plenario siguiente.
- Los que se hayan remitido a la Coordinadora y hayan quedado pendientes de incluir en un Plenario anterior.

5.3. Los puntos, de entre los referidos, que no se incluyan en el orden del día figurarán en la publicación de este, separadamente, como puntos pendientes, indicando qué órgano solicita o mandata su inclusión.

b) Cambios en el orden del día

5.4. Cuando se informe en la reunión del Plenario de la propuesta de orden del día se dará por aceptada si no hay ninguna propuesta de cambio.

5.5. El orden del día inicialmente planteado podrá ser variado en el orden, tiempos o eliminación de puntos a tratar a propuesta de los miembros del Plenario, tras una votación al efecto.

5.6. En ningún caso podrá plantearse como cambio del orden del día:

- La inclusión de puntos no incluidos en la convocatoria del mismo.
- La votación de puntos que requieran de una documentación previa que no se haya publicitado.
- Puntos decisorios que no figuren en el orden del día.

CAPÍTULO 6. Organización y acuerdos

6.1. Al inicio de la reunión se establecerá la asignación de roles. La mesa del Plenario deberá estar presidida o moderada por dos personas, siendo una de ellas -al menos- de la Coordinadora. Dos personas tomarán el acta y dos personas se encargarán de los turnos de palabra.

6.2. Los Plenarios serán abiertos al público que podrá intervenir en relación a los temas tratados sin que interfiera en los momentos de votaciones, estableciéndose las condiciones necesarias en el espacio para que esa situación no se dé.

6.3. Las votaciones podrán ser a mano alzada o secretas. Para que una votación sea secreta, deberán solicitarlo, al menos, el 10% de los y las asistentes.

6.4. Las decisiones que requieran votación se tomarán por acuerdo de, al menos, un 60% de los participantes del Plenario constituido.

6.5. En aquellas cuestiones que deban trasladarse reglamentariamente o por decisión del Plenario a la Asamblea, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento de Asambleas de Valencia En Comú por el que se establece que:

- En los puntos decisorios, deberá existir de manera preceptiva un documento sobre el cual la Asamblea debe pronunciarse. La decisión a tomar que se traslada a la Asamblea ha de ser clara y concisa.
- Si en un punto decisorio hay documentos alternativos al que se presenta, o puntos del documento con los que se está en desacuerdo, siempre que, en uno u otro caso, hayan sido apoyados por el 15% de los presentes en el Plenario, serán votados también en la Asamblea.
- En caso de existir apartados dentro del documento que deben ser votados independientemente, la alternativa a votar debe responder también a los criterios de claridad y concisión.
- Será el Plenario quien decide quien hace la presentación en la Asamblea del documento a votar.
- Si en un punto decisorio hay documentos alternativos al que se presenta, o puntos del documento con los que se está en desacuerdo, siempre que, en uno u otro caso, hayan sido apoyados por el 15% de los presentes en el Plenario, serán votados también en la Asamblea. En estos casos las alternativas serán también obligatoriamente por escrito, y responderán al mismo criterio de claridad y concisión en aquello que se debe votar. En este caso, serán los que presentan el documento alternativo los que deciden quien hará la presentación ante la Asamblea.
- Los puntos informativos serán aquellos que estén referidos a asuntos que, por su especial relevancia, el Plenario considere que deben ser conocidos por la Asamblea. Será el Plenario el que decida quien informa sobre el citado punto.

CAPÍTULO 7. Disposiciones finales

7.1. El Plenario quedará válidamente constituido a la hora prevista, con la presencia de quienes se encuentren ya reunidos a esa hora.

7.2. La modificación del presente reglamento se realizará mediante propuesta de inclusión de un punto en el orden del día del Plenario. El reglamento reformado deberá ser ratificado, en su totalidad, en Asamblea General.

ANEXO III. Documento presentado por la Comisión de Comunicación para la gestión de mailings y redes de València en Comú

Desde la Comisión de Comunicación vemos la necesidad de definir un protocolo de envío de mails por las **razones** siguientes:

1. Observamos que se están dando de baja personas debido a la saturación
2. Un envío planificado ofrecería una imagen más positiva de VALC
3. La forma actual de proceder está saturando a los compañeros que reciben mails para enviar "ya" de forma habitual

Los **objetivos** son:

1. Facilitar la comunicación de VALC hacia el exterior y racionalizarla
2. Cuidar la imagen de VALC, en cualquiera de sus acciones
3. Ofrecer mejor servicio a cualquier Comisión o persona de la plataforma cuando quiera comunicarse hacia fuera
4. Facilitar una herramienta a la Comisión de Comunicación para poder planificarnos y hacer mejor nuestro trabajo

Para facilitar la comprensión de argumentos y protocolo definimos **3 figuras**:



Informador/es comisiones y coordinadora cuando desean comunicar algo en nombre de VALC a la lista de inscritos en el correo



Corrector persona/s que corrigen estilo y traducción



Publicador persona/s que planifican, ordenan y envían los mails



Receptor inscritos como receptores interesados en las comunicaciones de VALC

Al receptor le gusta la rutina. En esta vida ajetreada que llevamos todos, la rutina nos da seguridad y nos permite planificar. Consigue que generemos expectativas y cuando estas se van cumpliendo en el tiempo nos da satisfacción y confianza.

Esta es la razón básica de que la mayor parte de organizaciones que desean establecer lazos sólidos con sus seguidores, hagan sus envíos de forma racionalizada y previsible.

Si los contenidos van enlazados formando parte de una historia, además van a enganchar al receptor para llegar hasta el final del mail.

Los receptores de VALC inconscientemente van a asociar valores de cohesión, perseverancia y buen hacer a VALC, cuando cuidamos las formas en los envíos.

Por ello proponemos que se hagan envíos semanales, siempre a la misma hora y día.

Los estudios nos dicen que los martes tienen una mayor tasa de apertura de mails, mientras que los viernes consiguen más clics.

Las tardes y noches son más apropiadas para que los receptores presten más atención a la información.

Puesto que el grueso de actos de VALC suceden durante la semana y queremos dar un tiempo razonable para que la gente se pueda organizar y planificar su semana proponemos entonces los viernes a las 17:00 horas para hacer el envío semanal.

Tal y como se están estructurando actualmente los mails, listando los actos por orden cronológico (más inmediato a menos) y siempre que sea posible con enlaces a nuestra página web donde se pueda ampliar información y a la vez consigamos más clics.

De forma paralela, proponemos:

Generar un **calendario** público en la página web donde estén actualizadas todas las reuniones internas de comisiones y grupos de trabajo, con orden del día, aunque sea provisional.






Se nombrarán una o dos personas por Comisión y grupo de trabajo para actualizar las reuniones en la página.

Los objetivos de este calendario interno son:

- Descargar el mail semanal de contenido abundante Listado de titulares con links
- Aumentar el tráfico en nuestra página web y en Facebook
- Facilitar todos los detalles en la web y/o Facebook. Siempre que se pueda, se recomienda dar apoyo con visuales, cartelería, etc.

La Comisión de Comunicación dará por buenas las comunicaciones que lleguen de los correos oficiales de comisiones y coordinadora.

Tareas de cada agente:

	 Informador	 Corrector	 Publicador	 Receptor
 Reuniones de comisiones y grupos de trabajo	Cuanto antes Insertar info en calendario	Miércoles, 00:00 máximo	Compilación de info en calendarios Compilación de info de publicaciones Web y comunicados	Viernes tarde-noche Disfrute de la experiencia de estar inscrito al correo de VALC
Comunicación de eventos, actos, manifestaciones y comunicados	Redacción del comunicado, traducción y aportar visuales	Revisión de estilo de publicaciones en Web y comunicados	Diseño y organización del mail Envío Viernes a las 17:00	

